



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (067) 250199

RESOLUCION INTERNA N° 065-95

Salta, 08 de Marzo de 1.995
Expediente N° 12.190/94
Referente N° 01/94

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la docente responsable de la cátedra "Enfermería Ginecológica y Obstétrica" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, eleva la propuesta de cambio de programa de la asignatura a su cargo; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de Enfermería, sugiere la aprobación del programa propuesto;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este cuerpo, aconseja aprobar el programa de la asignatura "Enfermería Ginecológica y Obstétrica";

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 16/94 del 18-10-94)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar y poner vigencia, a partir del período lectivo 1.995, el programa de la asignatura "ENFERMERIA GINECOLOGICA Y OBSTETRICA" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, el que forma parte de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Comisión de Carrera de Enfermería, Docente responsable de la cátedra, Centro de Estudiantes y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA



Lic. RAQUEL WACSMAN DE ECHENIQUE
VICE-DECANO